

110

Proposición modificatoria

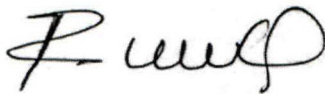
Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley número 097 de 2022 *Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992* Senado el cual quedará así

ARTÍCULO NUEVO. Autorícese al Gobierno Nacional para que destine los recursos que se liberen de la eliminación de los conceptos salariales de gastos de salud, primas de localización, vivienda y transporte de los Congresistas, de forma prioritaria en temas de educación para niños y niñas campesinas con el objeto de solventar materiales de estudio y dotación para las escuelas rurales.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario desarrollar una regla de inversión fiscal en la medida que la reforma permite el ahorro de 3 millones mensuales por senador, lo que equivale a 360 millones anuales al realizar la multiplicación de los 260 senadores por los 12 meses del año. Esta destinación fija permite que se financien derechos sociales de los pueblos rurales y así, cumplir con el principio de planeación y progresividad en el marco presupuestal.

Presentado por



ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático


16 agosto 2023